

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### UNIVERSIDADES

**878** *Resolución de 13 de enero de 2017, de la Universitat de València, por la que se corrigen errores en la de 12 de diciembre de 2016, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso, por turno libre, a la Escala Técnica Superior de Información.*

Advertido un error material en la publicación de la Resolución de 12 de diciembre de 2016, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» («BOE») de fecha 29 de diciembre de 2016, se procede a rectificar lo siguiente:

Anexo I, Sistema selectivo, en la primera parte del primer ejercicio, obligatorio y eliminatorio, donde dice:

«Primera parte: consiste en el desarrollo por escrito de un tema a elegir entre tres extraídos al azar por el tribunal entre todos los que conforman el temario específico que figura en el anexo II de esta convocatoria.»

Debe decir:

«Primera parte: consistirá en el desarrollo por escrito de un tema a elegir entre dos extraídos al azar por el tribunal entre todos los que conforman el temario general que figura en el anexo II de esta convocatoria.»

En el primer ejercicio, obligatorio y eliminatorio, al final de los párrafos hay que añadir:

«Una vez acabada la prueba, cada opositor/a introducirá los ejercicios dentro de un sobre, que una vez cerrado quedará bajo la custodia del tribunal, el cual citará a las opositoras/es para la lectura pública de los temas que hayan desarrollado. El tribunal anunciará con la suficiente antelación la fecha, hora y lugar de esta lectura.»

En el primer ejercicio, obligatorio y eliminatorio, hay que eliminar el párrafo siguiente:

«La valoración de este ejercicio será de 0 a 10 puntos, y para aprobarlo será necesario, obtener como mínimo 5 puntos.»

En el segundo ejercicio, obligatorio y eliminatorio, se anulan los siguientes párrafos:

«La duración de este ejercicio será de un mínimo de dos horas y un máximo de tres, según el criterio del tribunal.

Una vez acabada la prueba, cada ejercicio se introducirá en un sobre, que una vez cerrado, quedará bajo la custodia del tribunal, el cual citará a las personas opositoras para la lectura:»

En el tercer ejercicio, voluntario y de méritos, consta de dos partes: Antes del párrafo de Primera parte voluntaria, hay que añadir:

«Las personas opositoras que opten por la realización de este ejercicio, deberán de realizar necesariamente la primera parte obligatoria.»

En el tercer ejercicio, voluntario y de méritos, consta de dos partes: al final de los párrafos de la Primera parte voluntaria, hay que añadir:

«El idioma elegido para esta prueba no podrá ser valorado como mérito en la fase de concurso.»

En el anexo IV de la convocatoria, donde dice:

«Datos que ha de recoger la solicitud de admisión a las pruebas selectivas de acceso al grupo A, subgrupo A1, turno libre, de Administración Especial.»

Debe decir:

«Datos que ha de recoger la solicitud de admisión a las pruebas selectivas de acceso al grupo A, subgrupo A1, turno libre, de Administración Especial, escala técnica superior de información –perfil: web-marketing.»

Esta corrección de errores no comporta ampliación del plazo de presentación de solicitud de participación en las pruebas selectivas.

Valencia, 13 de enero de 2017.–El Rector, P. D. (Resolución de 6 de octubre de 2016), el Gerente, Joan Emilio Oltra i Vidal.